



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 3 de junio de 2006

VISTO: La solicitud de la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, en abrir la convocatoria para la Dirección de la Carrera Ingeniería en Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al Director de la Carrera Ingeniería en Alimentos.

Que el Consejo Departamental solicitó que se expidan los Claustros de la Carrera Ingeniería en Alimentos sobre el perfil de la misma y de su Dirección.

Que con fecha 26 de mayo los Claustros de docentes, graduados y alumnos presentaron su propuesta de perfil de la carrera y perfil del Director de Carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido despacho favorable en realizar una convocatoria.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar el documento elaborado por los Claustros que figura como anexo I de la Presente resolución.

ARTICULO 2º: Abrir la convocatoria a postulantes para Director de la Carrera Ingeniería en Alimentos entre el 9 y el 30 de junio del corriente año según anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Difundir esta convocatoria por todos los medios disponibles.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos que emita un dictamen previo a la toma de decisión sobre la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Alimentos.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT N° 036/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO I

Propuesta “ Perfil de la Carrera Ingeniería en Alimentos y de su Director”

La Comisión Interclaustró designada por la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología para proponer el perfil de la Carrera y de su Director, con vista al concurso para acceder a dicho cargo, se ha reunido el 23-05-06 para analizar las propuestas presentadas por cada uno de los claustros. Los integrantes de dicha Comisión elaboraron y aprobaron por unanimidad la siguiente propuesta consensuada:

a) Sobre el perfil de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la UNQ.

La Carrera de Ingeniería en Alimentos ha participado del proceso de acreditación obligatoria que convocó CONEAU, de acuerdo a la Resolución 1232/01 del Ministerio de Educación. La implementación en la Carrera de los requerimientos de la mencionada Resolución sumados a lo exigido por CONEAU en su dictamen de acreditación (Resolución 750/05) y considerando también sus sugerencias, hacen que se comporte como una carrera de tronco único, con una formación básica sólida que responde a las exigencias de formación de un Ingeniero en Alimentos. Los créditos que quedan libres para lograr la graduación, permiten a los alumnos optar por algunas de las asignaturas electivas ofertadas para ampliar su formación en aspectos tecnológicos, de gestión o en investigación.

Como perfil de la Carrera en Alimentos coincidimos con la Resolución 1232/01 CONEAU: *siendo una Tecnología Aplicada se deben considerar los procesos de aplicación de las Ciencias Básicas y Tecnologías Básicas para proyectar y diseñar sistemas, componentes o procedimientos que satisfagan necesidades y metas preestablecidas, abarcando aspectos tales como el desarrollo de la creatividad, resolución de problemas de ingeniería, metodología de diseño, análisis de factibilidad, análisis de alternativas, factores económicos, ambientales y de seguridad, estética e impacto social. Se deben por lo tanto formar competencias en Operaciones Unitarias, Procesos de Alimentos, Preservación de Alimentos, Química y Biología de Alimentos, Calidad de Alimentos y Microbiología industrial. Y como parte integral de un programa de Ingeniería y con el fin de formar ingenieros conscientes de las responsabilidades sociales y capaces de relacionar diversos factores en el proceso de la toma de decisiones, deben adquirir conocimientos en Economía, Legislación, Organización Industrial, Gestión Ambiental, Formulación y Evaluación de Proyectos, y Seguridad del*

Trabajo y Ambiental y aspecto formativos relacionados con las ciencias sociales o humanísticas que se considere indispensable para la formación integral del ingeniero.

Sobre esta base y con el trabajo mancomunado de todos los claustros se deben generar los mecanismos de seguimiento y control adecuados que permitan mejorar el desarrollo, nivel académico y administrativo de la Carrera, a fin de fortalecer los distintos aspectos que hacen a la formación básica, con los que debe contar una carrera de ingeniería, como los mencionados anteriormente. Se hace además necesario atender situaciones referidas a inscripciones, cupos, oferta académica, dictado de clases, cumplimiento de los objetivos de cada asignatura y de la carrera en general para que la misma se encamine hacia lo planteado.

La colaboración de los graduados vinculando la Universidad con las empresas en que ellos están desempeñándose y acercando sugerencias y propuestas constructivas será positiva para el desarrollo y evolución de la Carrera.

b) Sobre el perfil del Director de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la UNQ

Esta Comisión considera que, en referencia al Director de Carrera, el Estatuto de nuestra Universidad es claro y establece que para dicho cargo se requiere ser “egresado universitario o poseer formación equivalente” y haber tenido una “destacada actuación académica o profesional en el área que corresponda al perfil del egresado de la carrera”. Por otra parte entendemos que el Director de la Carrera de Ingeniería en Alimentos debe contar preferentemente con un posgrado (Maestría o Doctorado), fuertes vínculos con el sector alimentario y poseer experiencia en: formación y dirección de equipos interdisciplinarios, gestión institucional especialmente de índole académico, docencia de grado y posgrado universitaria y haber participado en actividades de investigación en el ámbito universitario. También es deseable que manifieste predisposición a generar espacios de debate y participación entre docentes, graduados y alumnos y por sobre todas las cosas tener una actitud proactiva que permita afianzar aquellos aspectos de la Carrera considerados como fortalezas y trabajar intensa y mancomunadamente con los docentes y los claustros de graduados y alumnos para mejorar sus debilidades.

Los integrantes de la Comisión Interclastro concuerdan en que uno de los aspectos de alta relevancia a resolver para asegurar el mejoramiento de la Carrera de Ingeniería en Alimentos es cumplir con lo establecido en el Artículo 2° de la Resol. 750/05 de la CONEAU. Las autoridades de la UNQ tiene que asegurar el cumplimiento de los

compromisos adquiridos con motivo de la acreditación de la carrera, dentro de los cuales se encuentran “reforzar el Programa de Tutorías”, “llamar a concurso para cubrir 19 cargos de profesores y 20 cargos de instructores”, e “incrementar las actividades de investigación”, las cuales requieren de recursos humanos con mayor dedicación y la adecuación de infraestructura y equipamientos, cuyo cumplimiento será auditado por la CONEAU en el segundo semestre del 2008, por lo tanto estos requisitos deben cumplimentarse paulatina pero indefectiblemente en el plazo fijado.

Los integrantes de esta comisión manifiestan su voluntad de continuar trabajando mancomunadamente para apoyar al nuevo Director de Carrera en su gestión. Se logrará así armonizar los esfuerzos diarios en un marco de mejora continua, para alcanzar la excelencia académica, eje central de la UNQ, y colocar a nuestra carrera como referente nacional en el tema en los próximos años.

FIRMADO POR: Lic. Florencia Mabel Rembado, Dra. María Lucía Pollio, Dr. Jorge R. Wagner, Lic. Natalia Bonvini, Lic. Susana B. Espinoza, Est. Leon Pagnutti, Est. Laura González, Est. Tomás Abossio

ANEXO II

El Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de antecedentes académicos y profesionales para asumir la Dirección de la Carrera Ingeniería en Alimentos por el periodo 2006-2008.

Requisitos: ser “egresado universitario o poseer formación equivalente” y haber tenido una “destacada actuación académica o profesional en el área que corresponda al perfil del egresado de la carrera”

Preferentemente: 1) con un posgrado (Maestría o Doctorado), 2) vínculos con el sector alimentario, 3) poseer experiencia en: formación y dirección de equipos interdisciplinarios, gestión institucional especialmente de índole académico, docencia de grado y posgrado universitaria, 4) haber participado en actividades de investigación.

Los interesados deberán enviar:

- CV actualizado
- Plan para el desarrollo de la Carrera periodo 2006-2008

A la siguiente dirección : sdomin@unq.edu.ar y a dcyt@unq.edu.ar antes del 30 de junio de 2006.

Información adicional sobre la Carrera Ingeniería en Alimentos página web de la UNQ: [www:unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar)